

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-284

Folio No. 0000500019612

Solicitante: RODRIGO DE SANTIAGO PADILLA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA C. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA DEL NORTE, AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, y por la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, de las cuales se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio número 0000500019612:

*"Documentos referentes a la estrategia de diplomacia pública, instrumentación y políticas
-Gasto en 2008, 2009, 2010 dirigida exclusivamente a actos y políticas diplomáticas en Estados Unidos
-Estrategia utilizada para mejorar la imagen de México ante Estados Unidos y Canadá.
Políticas diplomáticas mexicanas y estrategias en diplomacia cultural en los últimos 3 años." (SIC)*

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA C. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, mediante oficio CGA-47/12, de fecha 16 de febrero de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, en lo que concierne a la sección "Documentos referentes a la estrategia de diplomacia pública, instrumentación y políticas", la Coordinación General de Asesores informa lo siguiente:

1. La diplomacia tradicional ha consistido, esencialmente, en la conducción de relaciones entre gobiernos. En décadas recientes, sin embargo, como resultado, entre otros factores, de los avances en el ámbito de las telecomunicaciones y del transporte, la labor diplomática se ha visto complementada por esfuerzos de comunicación y acercamientos dirigidos ya no sólo a los gobiernos, sino también a las sociedades. A este enfoque se le ha denominado "diplomacia pública" precisamente porque su destinatario principal no es un gobierno, sino el público en general, es decir, la sociedad civil de otra nación.

2. No existe una definición universalmente aceptada del concepto "diplomacia pública". En sus orígenes, en los años sesenta y setenta, ésta fue concebida como aquellos esfuerzos emprendidos por los gobiernos con el fin de generar una actitud positiva hacia su país en sociedades extranjeras. Esa noción ha evolucionado y actualmente, de acuerdo con un tratado especializado en la materia, se la concibe como "la manera en que tanto el gobierno como individuos y grupos particulares influyen directa e indirectamente en las actitudes y opiniones públicas que tienen relación con las decisiones de política de otro gobierno." [1]

3. Más allá del debate conceptual en torno a la noción de "diplomacia pública", están claramente identificados los diversos ámbitos de actividad de este enfoque en las relaciones internacionales. Entre los más importantes destacan labores de comunicación social, difusión cultural, intercambios educativos, vinculación con la sociedad, promoción económica y cooperación internacional. En todos esos ámbitos, la Secretaría de Relaciones Exteriores realiza esfuerzos encaminados no solamente a proyectar una imagen positiva de México, sino también a generar un diálogo y una interacción constructiva con los públicos de otras naciones.

4. La Cancillería no cuenta con un solo programa o una unidad administrativa específica dedicada exclusivamente a labores de diplomacia pública. No obstante, labores que corresponden a ese enfoque se utilizan cada vez más amplia y frecuentemente como una herramienta para el logro de los objetivos de política exterior establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Estas actividades son llevadas a

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-284

Folio No. 0000500019612

Solicitante: RODRIGO DE SANTIAGO PADILLA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

cabo por las diferentes unidades administrativas de esta Secretaría y las Representaciones de México en el Exterior (RME).

5. La descripción de las actividades que realiza la SRE en materia de diplomacia pública durante el periodo sobre el que se solicita información puede consultarse en diversos documentos, todos de carácter público. En particular, destacan los siguientes materiales:

En el ámbito programático:

- a. Plan Nacional de Desarrollo en <http://pnd.presidencia.gob.mx/>.
- b. Programa sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores en: <http://www.sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/otros02.pdf>.

En cuanto a informes de actividades:

- a. Informes de Gobierno, correspondientes a los primeros cinco años de la actual administración, disponibles en el enlace <http://www.presidencia.gob.mx/multimedia/biblioteca-digital/informes-de-gobierno/>. Se recomienda revisar, entre otros, el apartado 5.6 "Política Exterior Responsable" en sus secciones 5.6.1 a 5.6.3.
- b. Informes de Labores de la SRE correspondientes a los primeros cinco años de la actual administración, disponibles en el siguiente enlace: <http://www.sre.gob.mx/index.php/informe-de-labores>. Se recomienda revisar, entre otros, los apartados siguientes:

(2010)

Capítulo VI: Promoción Integral de México en el Exterior

Capítulo VII: Resultados de las COP16/CMP6

- Diálogos sobre el Cambio Climático con el sector empresarial y otros actores no gubernamentales.

- Foro sobre Comunicación del Cambio Climático

Capítulo X: Vinculación y trabajo conjunto con los actores No gubernamentales en la política exterior.

(2009)

Capítulo 6: Promoción Integral de México en el Exterior

Capítulo 7: Organización y logística de la COP16/CMP6

Capítulo 10: Vinculación y trabajo conjunto con los actores no gubernamentales en la política exterior.

Capítulo 12: La comunicación social de la SRE.

(2008)

3.4 Dirección General de Comunicación Social.

8. Promoción Integral de México en el Exterior.

(2007)

4.4 Dirección General de Comunicación Social

8.5 Participación social en política exterior

9 Promoción Integral de México en el Exterior

(2006)

4.4 Dirección General de Comunicación Social

9 Promoción Integral de México en el Exterior

A manera de contexto, se sugiere consultar dos ensayos sobre el tema:

1. "Reflexiones sobre la Diplomacia Pública en México" En la Revista Mexicana de Política Exterior, publicado por la maestra Luz Elena Baños Rivas, miembro del Servicio Exterior Mexicano.

Plaza Juárez 20, piso 6, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, 06010 México, DF
t.+52 (55) 3686-5100 www.sre.gob.mx

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-284

Folio No. 0000500019612

Solicitante: RODRIGO DE SANTIAGO PADILLA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

2. "Diplomacia Pública" en la Revista Mexicana de Política Exterior, publicado por Nicholas J Culi, Director del Programa de Maestría en Diplomacia Pública de la Universidad del Sur de California (USC), en la Revista Mexicana de Política Exterior.

Los documentos pueden ser consultados en los siguientes vínculos electrónicos:

<http://portal.sre.gob.mx/boletinimr/pdf/8504Banos.pdf>

<http://portal.sre.gob.mx/boletinimr/pdf/8502N.Cull.pdf>

Finalmente, en lo que concierne a la sección de la solicitud de información que se refiere a la Estrategia utilizada para mejorar la imagen de México ante Estados Unidos y Canadá. Políticas diplomáticas mexicanas y estrategias en diplomacia cultural en los últimos 3 años", y a reserva de los elementos de respuesta que proporcione la Subsecretaría para América del Norte, se comenta que, en septiembre de 2010, por acuerdo del Presidente de la República, se constituyó la Dirección Ejecutiva de Imagen de México en el Exterior en la Secretaría de Turismo.

Dicha unidad administrativa es responsable de la estrategia de imagen externa de nuestro país, con el apoyo de diversos consultores profesionales, así como la labor de coordinación de las dependencias y entidades del Gobierno Federal que contribuyen a este esfuerzo, incluidas las representaciones de México en el exterior cuya labor incide en la materia."

SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA DEL NORTE, mediante oficio SSAN-151, de fecha 16 de febrero de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"En lo que respecta al ámbito de responsabilidad de esta Subsecretaría, remito a usted los siguientes elementos de respuesta:

- Una de las principales tareas de nuestras representaciones en el exterior es promover la imagen positiva de México de manera integral, tal y como subrayó la O. Secretaría de Relaciones Exteriores en la inauguración de la última reunión de Cónsules y Embajadores de México (<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/discursos/1021-001>).
- No existe un programa específico para tal efecto, ya que el impulso de la imagen de México constituye un eje rector de todas las tareas de las representaciones en Estados Unidos y Canadá. Se trata de un esfuerzo coordinado de nuestra red diplomática y consular a fin de presentar una visión positiva de México que redunde en mayores flujos comerciales, turísticos y de inversión; un entendimiento político más estrecho; así como un impulso en la percepción de las muchas contribuciones de las comunidades mexicanas en el exterior a las poblaciones en que radican.
- Las actividades de promoción de la imagen de México se realizan como parte del trabajo cotidiano de los funcionarios adscritos a esas representaciones, siempre ajustándose a los presupuestos autorizados para el funcionamiento de dichas oficinas.
- Con ese objetivo, nuestras embajadas y consulados en América del Norte realizan una labor constante en muy diversos ámbitos. Entre las tareas más destacadas pueden mencionarse la presencia de funcionarios adscritos a esos países en medios de comunicación impresos y electrónicos; contacto con organizaciones no gubernamentales; presentaciones en eventos de carácter académico; encuentros con la comunidad empresarial, y actividades de promoción cultural. Los comunicados de prensa sobre algunas de las actividades de promoción que realizan la representaciones mexicanas en Estados Unidos y Canadá pueden consultarse en:
<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/sala-de-prensa-global>.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-284

Folio No. 0000500019612

Solicitante: RODRIGO DE SANTIAGO PADILLA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Asimismo, todas las páginas electrónicas de los consulados, cuyo listado puede consultarse en <http://www.sre.gob.mx/index.php/représentaciones/consulados-de-mexico-en-el-exterior>, incluyen de manera prominente las actividades que estas realizan a nivel local, así como un vínculo de promoción turística.

- *Producto de su responsabilidad de protección a los mexicanos que residen en Estados Unidos, nuestras representaciones han desarrollado un intenso trabajo para promover una imagen balanceada del fenómeno migratorio así como subrayar la importante contribución de los trabajadores migrantes al bienestar económico de ambos países.*
- *En fechas recientes, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha ampliado su presencia institucional en las redes sociales. Uno de los objetivos centrales es promover la buena imagen de México en el exterior. Como parte de este esfuerzo, diversas representaciones mexicanas en Estados Unidos y Canadá, así como la Subsecretaría para América del Norte, han abierto páginas en plataformas como YouTube, Facebook o Twitter. Como ejemplo, puede consultarse la página electrónica de la Embajada de México en Estados Unidos: <http://embamex.sre.gob.mx/eua/> La presencia en las redes sociales es mantenida por los funcionarios de la Cancillería y sus representaciones."*

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, mediante oficio CEC-I-01721, de fecha 8 de febrero de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, esta Dirección General señala que el único tema de los mencionados, que forma parte del ámbito de su competencia, es la política y estrategias de la diplomacia cultural de 2009 a 2011, misma que se basa en los lineamientos de política exterior del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).

Esta Oficina recomienda consultar, en particular, el Eje 5. Democracia y política exterior responsable (5.6. La política exterior, palanca del desarrollo nacional y 5.8. Diversificar la agenda de la política exterior) tanto en el Tercer como Cuarto Informe de Ejecución del citado PND en el siguiente link: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/democracia-efectiva-y-politica-exterior-responsable.html>.

De igual manera, sugiere consultar el Tercer y Cuarto Informe de Labores de la Cancillería, en especial los capítulos 8. Promoción integral de México en el exterior (8.5. Promoción cultural) y Capítulo 6. Promoción integral de México en el exterior (apartado "La cooperación cultural y educativa en la política exterior de México") respectivamente, donde se pueden ver los objetivos y los logros de esta Dirección General en materia de promoción cultural con base en los lineamientos de política exterior del mencionado PND. El link es el siguiente: <http://dgctc.sre.gob.mx/index.php/publicaciones/informes>.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, mediante oficio POP/748/12, de fecha 27 de febrero de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, me permito informar a usted que en esta dirección general no existe un documento que contenga la información solicitada, toda vez que el Reglamento Interior no le establece atribuciones en esta materia. Por lo anterior, se sugiere canalizar esta solicitud a la Dirección General para América del Norte y a las Embajadas de México en Estados Unidos de América y Canadá, que por su competencia y atribuciones pudieran contar con dicha información."

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, ha declarado como

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-284

Folio No. 0000500019612

Solicitante: RODRIGO DE SANTIAGO PADILLA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

información inexistente la relativa a **"-Gasto en 2008, 2009, 2010 dirigida exclusivamente a actos y políticas diplomáticas en Estados Unidos"**.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, según lo manifestado por la misma bajo su más estricta responsabilidad, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, 9, 10, 32, 48, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracciones I y II, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Con fundamento en lo que establecen los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 70 fracción V, de su Reglamento, se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a **"-Gasto en 2008, 2009, 2010 dirigida exclusivamente a actos y políticas diplomáticas en Estados Unidos"**, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/748/12, de fecha 27 de febrero de 2012, respecto de la

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-284

Folio No. 0000500019612

Solicitante: RODRIGO DE SANTIAGO PADILLA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



solicitud identificada con el número de folio 0000500019612, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El Presidente

Arturo A. Dager Gómez*

Titular de la Unidad de Enlace

Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

Mercedes de Vega Armijo

Bruno Rafael Martínez Villaseñor